

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES
EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 19 de abril de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2433

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 y en la Resolución Exenta N°8436 de 2021.
2. La solicitud de anotación en la inscripción número 580, de fecha 7 de mayo de 2018, en el Registro de Valores Extranjeros correspondiente a los valores extranjeros de la entidad **PRINCIPAL GLOBAL INVESTORS FUNDS**.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción número 580, de fecha 7 de mayo de 2018, en el Registro de Valores Extranjeros correspondiente a los valores extranjeros de la entidad **PRINCIPAL GLOBAL INVESTORS FUNDS**, consistente en el cambio de nombre del sub-fondo Post Global Limited Term High Yield Fund, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2433-22-73086-O*

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL / DCFV / DJLC WF 1700553

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2433-22-73086-O

PROPUESTA

Se modifica la inscripción N°580 de fecha 7 de mayo de 2018, en el siguiente tenor:

El sub-fondo Post Global Limited Term High Yield Fund, perteneciente a Principal Global Investors Funds, pasa a denominarse **Post Short Duration High Yield Fund**. Lo anterior consta en antecedentes presentados a este Servicio con fecha 2 de marzo de 2022.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2433-22-73086-O*